



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 1 de febrero de 1988

Núm. 24

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 2.695

Extraviado el resguardo del depósito en aval del Banco de Bilbao, número de registro 70.881, depositado en esta sucursal por Agrar Aviación el 24 de noviembre de 1986, a disposición del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, importe 62.182 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 12 de enero de 1988. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

Núm. 2.694

Extraviado el resguardo del depósito en aval de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, número de registro 68.936, depositado en esta sucursal por Tecnologías Médicas, S. L., el 1 de agosto de 1984, a disposición de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, importe 153.600 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 12 de enero de 1988. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 74.097

Ha solicitado FEMUGASA licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería en calle Arzobispo Doménech, 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1987. — El alcalde.

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### AGENCIA EJECUTIVA

##### Subasta de bienes muebles

Núm. 3.001

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Antonio Catalán Ventura, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, agua por contador y multas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Antonio Catalán Ventura, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en

esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Antonio Catalán Ventura.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Citroen", modelo 8, matrícula Z-4089-C; valorado en 30.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

##### Subasta de bienes muebles

Núm. 3.002

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Antonio-José Reig Green, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, agua y vertido, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 11 de enero de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Antonio-José Reig Green, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Antonio-José Reig Green.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en camino de la Noguera, sin número, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1430, matrícula M-4905-K; valorado en 30.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad

en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de enero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 554

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.230 de 1987, promovido por la procuradora señora Belloc Hierro, en nombre de la Comunidad de propietarios de la calle Cervantes, núm. 30, de Zaragoza, contra resolución del Ilmo. señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 27 de octubre de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 29 de mayo de 1987, que confirmaba las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social núms. 54, 55, 56, 57, 58 y 59-87, levantadas a la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 4.485

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad y a las 12.00 horas del día 19 del mes de enero de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza, y cuya modificación consiste en la inclusión del párrafo siguiente en el título V, artículo 19, convocatoria:

«Por razones de urgencia, el comité podrá también convocar la asamblea de manera inmediata, sin que en este caso sean de aplicación los plazos ni la forma de la convocatoria señalados en el artículo 19.»

Dicha modificación fue aprobada por la totalidad de los asistentes (210), de un total de 1.520 socios, en la reunión celebrada el día 21 de abril de 1983.

Los firmantes del acta son: Javier Ferrer Dufol, Fernando Machín Salvo, Miguel Laborda Añaños y 207 más.

Zaragoza, 20 de enero de 1988. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 12.038

Don Francisco Lavilla Muñoz solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Jiloca, margen derecha, en el paraje denominado "La Caseta", del término municipal de Velilla de Jiloca, con destino a riego de 1,50 hectáreas del peticionario y 0,8685 hectáreas de su hermana, doña Carmen.

El pozo tiene sección circular, de 1 metro de diámetro y una profundidad de 14 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 75 CV de potencia, capaz para unos 50 metros cúbicos por hora, que se elevan a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, Zaragoza) dentro del plazo de veinte días, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 23 de febrero de 1987. — El comisario de Aguas: P. A., Gonzalo Guedea Martín.

## Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

### Expropiaciones

Núm. 4.470

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento, carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, punto kilométrico 28,0 al 53,0, tramo Muel a Paniza, término municipal de Paniza, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-322), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar para el próximo día 15 de febrero de 1988, a las 10.00 horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Paniza a los propietarios de las fincas números 18 y 20 (doña María Cebrían Hernández) y números 26, 41 y 44; 42 y 43 (don Antonio y don Pablo Sanjuán Ramón).

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 22 de enero de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 1.147

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 66 de 1984, recurso 99 de 1984, seguidos a instancias de Avelino Benito García, contra INSS y otro, en reclamación por invalidez, con fecha 26 de noviembre de 1987 se dictó sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Zaragoza número 4 de fecha 30 de mayo de 1984, en autos seguidos a instancia de Avelino Benito García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre invalidez y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y encontrándose la empresa codemandada de Luis Ciurana Sánchez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 1.150

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 197 de 1987, sobre cantidad, a instancias de Julio Lorite Osma y otros, contra Félix Elipse Alonso, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 29 de diciembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Félix Elipse Alonso, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.349.159 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Félix Elipse Alonso, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### CADRETE

Núm. 2.944

Don Gregorio Lázaro Plano ha solicitado licencia municipal para la instalación de depósito para almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, propano, para calefacción de granja avícola, con emplazamiento en camino viejo de la Plana, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 15 de enero de 1988. — El alcalde, Jesús Campillos.

**CALCENA**

Núm. 2.946

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

259.8. Cuotas de Seguridad Social agraria, 107.950.

611.1. Obras de inversión, 923.593.

Total aumentos, 1.031.543 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit de la liquidación de 1986, 1.031.543.

Total deducciones, 1.031.543 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Calcena, 15 de enero de 1988. — El alcalde, Félix Marco Sebastián.

**LECIÑENA**

Núm. 2.947

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 22 de diciembre de 1987, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación y desagüe de las calles José Antonio, de la Iglesia y de la Calleta, los interesados podrán formular en el plazo de treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leciñena, 23 de diciembre de 1987. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 2.446

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo número 618 de 1987, promovido por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Concepción Casao Soria, que se encuentra en ignorado paradero, y otros, se ha dictado con esta fecha sentencia de remate cuyo fallo dice:

«Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Atlántico, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Carlos Casao Lasarte, Gregorio Lasarte Sánchez y Concepción Casao Soria, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.140.767 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 3.025

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 488 de 1984, a instancia de la actora Abad Metales, representada por el procurador señor San Pio, y siendo demandado José Seira Pascual, con domicilio en calle Ramblas, número 23, de Albelda (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Avia", modelo 2.500, matrícula L-60.808, de 8 toneladas de carga. Valorado en 150.000 pesetas.

Una carretilla de carga, modelo 6, marca "Clark", accionada eléctrica-mente, con capacidad de 1.500 kilos. Valorada en 400.000 pesetas.

Total, 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 3.645

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 414 de 1987, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., siendo demandados Ramón Carbó Soler y Juana Felipe Lorenzo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría y los bienes muebles en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo A, en la segunda planta, de 111 metros cuadrados, con anejo inseparable de plaza de garaje en los sótanos, de 25 metros cuadrados, en la calle Capitán Oroquieta, número 10. Tasado en 4.300.000 pesetas.

Un vehículo marca "Seat", modelo "124 Sport-Coupe 1800", matrícula B-2090-AZ. Tasado en 75.000 pesetas.

Un compacto marca "Aspect", con doble platina, sincronizador y plato. Tasado en 20.000 pesetas.

Un televisor marca "Sanyo", de 26 pulgadas. Tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 4.084

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 762 de 1986, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, y siendo demandada Aragonesa de Hormigones, S. A., con domicilio en calle Viñuales, sin número, de Pinseque (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 69, que supone una participación de una ciento ochenta y nueve parte indivisa del local en planta de sótano, destinado a garaje, en el edificio sito en plaza Mallorca,

plaza Mare Nostrum y calle Blasco Ibáñez, conjunto residencial "Maestro Serrano", poblado de "El Perelló", en el término municipal de Sueca (Valencia).

2. Plaza de aparcamiento en el mismo edificio anterior, en el término de Sueca, que supone la misma participación indivisa de una ciento ochenta y nueve avas indivisa y que se concreta en el garaje señalado con el número 70. Inscrita en el mismo tomo, igual finca, folio 19. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.085

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 772 de 1987-C, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, y siendo demandados Frutas Serrano, S. A., Angel Serrano Ramírez y Margarita Pintre Ibáñez, con domicilio en calle Juan José Gárate, número 7 (local), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local en planta baja, de 62 metros cuadrados, sito en vía San Fernando, número 11, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.817, folio 58, finca 8.503. Tasado en 2.480.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso sobre el local sito en la calle Juan José Gárate, número 11, y cámaras frigoríficas. Tasado en 500.000 pesetas.

3. Un furgón marca "Sava", matrícula Z-7474-E. Tasado en 175.000 pesetas.

Total, 3.155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.023

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 834-A de 1987, a instancia de la actora Nacional Financiera, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Alamán, y siendo demandados Enrique Egea Mustienes y Elpidia Fernández Arbués, con domicilio en calle Salvador Minguijón, número 21, quinto B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de

los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 19. — Piso quinto B derecha, interior, en la quinta planta de viviendas. Tiene una cuota de propiedad de 2,77 %. Corresponde a una casa en esta ciudad, término de Miraflores, procedente de la "Colonia de Guallar", calle Salvador Minguijón, número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al folio 205, tomo 3.130, finca 76.497. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.295

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 87-C de 1987, a instancia de la actora Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, y siendo demandados Vicente Vallés Peralta y Pilar Cortés Jordán, con domicilio en calle La Paz, número 6, de Caspe (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Regadío en término de Caspe, partida de "Albanillos" o "Boquera", de 36 áreas 20 centiáreas. Parcela 75, polígono 93. Finca número 1.186, tomo 26, folio 25. Valorado en 270.000 pesetas.

2. Rústica. — Regadío en Caspe, partida "Villa", de 39 áreas 60 centiáreas. Parcela 159, polígono 68. Finca 7.509, tomo 126, folio 115. Valorado en 237.600 pesetas.

3. Rústica. — Secano, monte en Caspe, de 3 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Parcela 180, polígono 25. Finca 15.764, tomo 239, folio 165. Valorado en 750.000 pesetas.

4. Rústica. — Secano en Caspe, con mas, era y balsa, partida "Val de Pino", de 16 hectáreas según título y 12 hectáreas 70 áreas 90 centiáreas. Polígono 25, parcelas 158, 159, 174, 177, 178, 225, 166 y 76. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica. — Regadío en término de Caspe, partida "Fajuelas", de 96 áreas 58 centiáreas. Finca 12.180, tomo 220, folio 99. Valorado en 675.000 pesetas.

6. Urbana. — Casa en Caspe, calle La Paz, número 4, de dos pisos y firme, con una superficie de unos 40 metros cuadrados. Finca 1.324, tomo 29, folio 63. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Total, 6.732.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.511

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio número 379 de 1987-A, a instancia de don Pascual-Angel Sánchez Molías, representado por el procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sainz de Varanda, contra doña Karin Adele Jensterle, que ha permanecido en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de enero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de divorcio seguidos bajo el núm. 379 de 1987-A, entre partes: de la una, como demandante, don Pascual-Angel Sánchez Molías, mayor de edad, casado, oficial administrativo y vecino de Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales don José-María Angulo

Sainz de Varanda y asistido por la letrada doña Pilar Ventura, y de la otra, como demandada, doña Karin-Adele Jensterle, mayor de edad, casada, secretaria y en ignorado paradero, declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de don Pascual-Angel Sánchez Molias, contra su esposa doña Karin-Adele Jensterle, sobre petición de divorcio, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y la disolución del vínculo civil que les une, y sin hacer declaración sobre costas.

Como efectos de esta resolución se tendrán en cuenta los siguientes acuerdos:

1. Se atribuye a don Pascual-Angel Sánchez la guarda y custodia de su hija menor Karin-Lesley Sánchez Jensterle, así como el uso exclusivo del que fue último domicilio conyugal, sito en calle Afueras, núm. 22, del barrio de Peñaflo, en esta ciudad.

2. La patria potestad será ejercida conjuntamente por ambos cónyuges.

3. La madre, doña Karin-Adele Jensterle, podrá visitar y tener a su hija en su compañía un fin de semana al mes, desde las 10.00 horas del sábado a las 20.00 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado. Una vez alcance firmeza esta resolución comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges, cuya disolución se decreta por la presente, así como el nacimiento de la hija menor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Karin-Adele Jensterle, en ignorado paradero, se expide el presente haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.882

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda incidental de justicia gratuita con el número 497 de 1987-B, a instancia de don Vicente Benedicto Martínez, representado en turno de oficio por el procurador de los Tribunales señor Viñuales Nuez, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos incidentales sobre reconocimiento del derecho a litigar gratuitamente, número 497 de 1987-B, promovidos por don Vicente Benedicto Martínez, mayor de edad, casado, de profesión encuadernador, vecino de Barcelona, representado en turno de oficio por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez y asesorado por el letrado señor García Charles, para litigar contra su esposa, doña Celia Ramos Tejero, mayor de edad, casada, en ignorado paradero y no comparecida en este incidente, habiendo sido asimismo parte el señor abogado del Estado, y...

Fallo: Que dando lugar a lo solicitado por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, en nombre y representación de don Vicente Benedicto Martínez, debo reconocer y reconozco que el citado tiene derecho a litigar gratuitamente, con los beneficios que ello comporta, en el procedimiento de divorcio promovido por el citado contra su esposa, doña Celia Ramos Tejero, que se encuentra en ignorado paradero, expido y cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Celia Ramos Tejero, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.883

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio número 398 de 1987-A, a instancia de Alonso Montávez Hidalgo, representado por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra María-Antonia Sánchez Rivas, que ha permanecido en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de enero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, ha

visto los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 398 de 1987, entre partes: de la una, como demandante, Alonso Montávez Hidalgo, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra y asistido por el letrado señor Puertas Mallou, y de la otra, como demandada, María Antonia Sánchez Rivas, mayor de edad, casada y en paradero desconocido, declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que desestimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de Alonso Montávez Hidalgo, contra María-Antonia Sánchez Rivas, debo declarar y declaro no haber lugar al divorcio solicitado, absolviendo de dicha pretensión a la citada demandada y sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a los procuradores comparecidos y a la demandada por edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de apelación ante la Excm. Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada María-Antonia Sánchez Rivas, en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 1.515

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de medidas provisionales dimanante de autos número 544 de 1987-B, sobre separación, instado por María-Angeles Sánchez Lord, representada por el procurador señor Campo Santolaria, contra Daniel-José González González, se ha acordado notificar al demandado el auto recaído en dicha pieza y cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 9 de enero de 1988. — Resultando que en autos de separación seguidos en este Juzgado a instancia de María-Angeles Sánchez Lord, representada por el letrado señor Campo Santolaria, al interponer la demanda principal se solicitó por otrosí la adopción de las siguientes medidas...

«Su señoría, con relación al matrimonio formado por Daniel-José González González y María-Angeles Sánchez Lord, acuerda con carácter provisional la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.º Que los cónyuges pueden vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando, asimismo, la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Determinar que sea la esposa María-Angeles Sánchez Lord la que continúe en el uso del domicilio familiar, y asimismo, previo inventario, los muebles y objetos del ajuar que quedan en el mismo y los que se lleve el esposo.

No ha lugar a la concesión de la cantidad solicitada en concepto de "litis expensas", no procediendo hacer pronunciamiento sobre costas.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Manuel-María Rodríguez. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 80.413

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 801 de 1987, seguidos a instancia de Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Transportes Dimas, S. A., actualmente en ignorado paradero, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«En Zaragoza a 18 de diciembre de 1987. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S. A., representada por el procurador señor Peiré y asistida del letrado señor Pola B., y de otra, como demandada, Transportes Dimas, S. A., que tuvo su domicilio social en Erandio (Vizcaya), camino Campa Erabduibdi, sin número, y hoy se encuentra en paradero desconocido, hallándose en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada Transportes Dimas, S. A., y con su valor hacer entero y cumplido pago a Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S. A., de 1.086.480 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de

protesto, más de las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes, y notifíquese esta sentencia mediante los oportunos edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de notificación

Núm. 81.447

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 7 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 623 de 1987-B, instados por El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Juan-Carlos Lera Recaj y don Ricardo López Abio, vecinos de Huesca y en ignorado paradero, se notifica a dichos demandados por medio de la presente la sentencia dictada, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1987. — Don Carlos Onecha Santamaría, juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por El Corte Inglés, S. A., de esta vecindad, representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendida por el letrado don Vicente Goñi, contra don Juan-Carlos Lera Recaj y don Ricardo López Abio, con domicilio en Huesca, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Juan-Carlos Lera y don Ricardo López Abio, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante El Corte Inglés, S. A., de la cantidad de 492.247 pesetas importe capital de demanda y ampliación, con gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Juan Carlos Lera Recaj y don Ricardo López Abio, a los efectos acordados, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

##### Cédula de requerimiento

Núm. 856

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en los autos número 245 de 1987, relativos a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la sociedad mercantil Uralita, S. A., contra Roberto Aznar Pena, José-María Aznar Peralta, Asunción Gascón Gavín y Simón Aznar Vilellas, el cual ha fallecido, en reclamación de 1.752.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado se requiera a los herederos desconocidos del señor Aznar Vilellas para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente paguen a la entidad actora la suma de 1.752.000 pesetas de principal, intereses y costas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 858

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480 de 1985-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Guillermo Mera Valverde y Emilia Jiménez Parra, con domicilio en Madrid (calle Mariano Vela, número 44), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado. En el supuesto de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo siguiente, a las 10.00 horas. En prevención de que no hubiere postor en la segunda, para que tenga lugar la tercera subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de 5.330.000 pesetas para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

7.º Que el tipo para la segunda subasta será el 75 % del de la primera.

8.º Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar en el Parque de las Castillas (segunda fase), en las parcelas números 290 y 291 del plano de dicha urbanización, en el término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara), orientado hoy a la calle Castillo de Sigüenza, compuesta de planta semisótano y planta baja; la planta semisótano tiene 80 metros cuadrados y la planta alta, destinada a vivienda, 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.296, libro 38, folio 115, finca 3.851. Se valoró en 5.330.000 pesetas, y quedó respondiendo de 3.250.000 pesetas de principal, 1.755.000 pesetas de intereses y 325.000 pesetas de costas y gastos.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 860

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 452 de 1987, a instancia de Promociones y Financiación Aída, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Antonio-Luis Aramburu Tomé y doña María-Paz Andrés Romero (calle Rebojería, 10 y 12, sexto A); don Pascual Muñoz Aznar (calle Rodríguez de la Fuente, núm. 2, primero izquierda); don José-Manuel Andrés Galve (calle Salvador Allende, 3, quinto H), y doña María-Paz Aramburu Andrés (calle Rebojería, 10 y 12, sexto A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Grundig", de 26 pulgadas; en 30.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio-Luis Aramburo Tomé, doña María-Paz Andrés Romero y doña María-Paz Aramburo Andrés:

2. Un coche "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-106.976; en 20.000 pesetas.

3. Un coche marca "Seat 600", matrícula HU-22.721; en 8.000 pesetas.

Propiedad de don José-Manuel Andrés Galve:

4. Una furgoneta "Mercedes Benz", modelo 1300, matrícula Z-1031-J, con la tarjeta de transporte; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 871

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 691 de 1987, a instancia de don Manuel Martínez Molinos, representado por el procurador señor Senac, y siendo demandados don Ismael, don Pedro, don José y don Francisco Martínez Molinos, con domicilio en Belchite, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Olivar en la partida de "Carrafontes", de 12 hectáreas 15 centiáreas. Linda: norte, Eusebio Martínez Teresa; sur, acequia; este, Román Naval Martínez, Mariano Granel Portolés y Pablo Baquero Navarrete, y oeste, acequia. Es el polígono 96, parcela 359-2. Inscrito al tomo 63-R, libro 27, folio 14 vuelto, finca 2.928. Valorado en 75.000 pesetas.

2. Olivar en la partida de "Carrafontes", de 9 áreas. Linda: norte y sur, Juan Alonso Ordovás; este, Dominica Fanlo Checa, y oeste, acequia. Es la parcela 346, polígono 96. Inscrito al tomo 103-R, libro 40, folio 215, finca número 5.750. Valorado en 75.000 pesetas.

3. Urbana. — Solar sito en el núm. 73 de la avenida de José-Antonio, de 246,12 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con núm. 75 de la avenida de José Antonio; izquierda, con número 71 de igual calle, y fondo, con número 60 de la calle Seis de Septiembre. Sobre dicho solar se han realizado las siguientes construcciones: Edificio de planta baja y piso para vivienda, de 67,12 metros cuadrados; cubierto al fondo del solar, de 40,27 metros cuadrados, y superficie descubierta, de 138,73 metros cuadrados. Inscrito al tomo 165, libro 63, folio 181, finca 9.915.

Los dos olivares tienen un valor en conjunto de 150.000 pesetas, en cuanto a la valoración de la casa se estima en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.467

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 769 de 1987, a instancia de Barcelonesa de Financiación, S. A., contra Jesús Hernando Marín y Josefa Bondía Bielsa, actualmente en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«En Zaragoza a 8 de enero de 1988. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima, representada por la procuradora señora Omella Gil y dirigida del letrado señor Salinas Payer, y de otra, como demandados, Jesús Hernando Marín y Josefa Bondía Bielsa, cónyuges, con domicilio en Utebo (Zaragoza), en avenida Buenos Aires, número 14, actualmente en ignorado paradero, hallándose en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados Jesús Hernando Marín y Josefa Bondía Bielsa, y con su valor hacer entero y cumplido pago a Barcelonesa de Financiación, S.A., de las 76.264 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.562

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 958 de 1987-C obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de diciembre de 1987. — El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Miguel A. Sancho Rebullida, contra José-Luis-Pedro Alonso Blanco y Jaime Menal Romeo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José-Luis Pedro Alonso Blanco y Jaime Menal Romeo, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se

despachó la ejecución, la cantidad de 4.378.925 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.156

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos núm. 1.074 de 1987, instados por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de la compañía mercantil Probites, S. L., con domicilio social en calle Francisco Vitoria, 13, tercero, oficina 19, de Zaragoza, y cuyo centro de trabajo lo tiene en calle Aviación, núm. 45, de Manises (Valencia), por haber solicitado dicha entidad la declaración de estado de suspensión de pagos, figurando un activo de 99.389.201 y un pasivo de 79.673.883 pesetas, habiendo sido nombrados interventores por el tercio de acreedores la entidad PETELSA y los profesores mercantiles don Ramiro Gil Oliván y don Antonio Envid Miñana, vecinos de esta capital.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.022

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 267 de 1985, a instancia de la actora Frigoríficos Catalán, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Begoña Conde Serrano, con domicilio en calle Méndez Núñez, número 21, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes quedaron en poder de la demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una balanza electrónica marca "Dibal", modelo "Tavoca". Valorada en 70.000 pesetas.

2. Un asador de pollos electrónico, marca "Asdor", modelo A-280 y número 1735. Valorado en 75.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-3144-F. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Una vitrina frigorífica, expositora, de unos 2 metros de longitud, sin marca visible. Valorada en 50.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local bajo, sito en la calle Méndez Núñez, número 21, destinado a frutería-pollería. Valorado en 500.000 pesetas.

Total, 845.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 2.118

Doña María del Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido ante el mismo bajo el número 6 de 1988, instado por Servando Gracia Castán, representado por el procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre el inmueble que se describirá, y en favor del mismo, en cuanto a la plena propiedad de una mitad indivisa de la finca y al usufructo del resto, María-Teresa y Hortensia-Ana Gracia Lasierra por mitades e iguales partes de la nuda propiedad de la otra mitad indivisa de la finca, en el que, por resolución dictada en el día de la fecha, ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, así como a los causahabientes de Petra, Anunciación, José-Tomás e Inés Sánchez Lafuente, de quienes se ignora su actual domicilio, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de reanudación del tracto sucesivo interrumpido:

Según datos registrales: Solar en Valpalmas, en camino de Luna, sin número, de 11 metros cuadrados, lindante: al frente o sur, con el indicado camino; derecha entrando o este, con solar de Eloy Lasierra; por la izquierda u oeste y por la espalda o norte, con resto de la finca de donde procede el solar.

Según datos catastrales: Finca número 4 de la calle Nueva, de Valpalmas, que linda: a la derecha, con Bautista Lorente; a la izquierda, con Felicidad Batalla Gil y otra, y al fondo, con José Sánchez Orleans, de 151 metros cuadrados.

Dado en Ejea de los Caballeros a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, María del Carmen Canfrán. — El secretario, Cayetano Herranz.

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

Núm. 2.701

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.531 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Agustín Andrés Yus, de ignorado paradero y que ante lo tuvo en calle Pignatelli, número 64, segundo, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 17 de febrero próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

Núm. 3.283

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.776 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Manuel Alda Morell, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Utebo (Zaragoza), en Torre Mozota, número 511, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 2 de marzo próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 2.402

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado en juicio de cognición número 193 de 1987, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de diciembre de 1987. — La señorita doña María-Josefa Gil Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 193 de 1987, seguido entre partes: de una, como demandante, don Mariano Terrer Martínez, representado por el procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano y asistido del letrado don Javier Escorihuella Millán, y de la otra, como demandado, don Tomás Pina Pérez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar, como estimo, la demanda interpuesta por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de don Mariano Terrer Martínez, contra don Tomás Pina Pérez, ambos vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 62.573 pesetas, más intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la expresada cantidad, con expresa

imposición de costas a dicha parte demandada en esta instancia. Y por la rebeldía de la misma, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

Núm. 3.284

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.759 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Consuelo Sánchez Grimal, como denunciante, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida de la Jota, número 44, cuarto segunda, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 2 de marzo próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por insultos.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

Núm. 3.285

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.730 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Stephen Hill, como denunciada, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 2 de marzo próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

**Citación**

Núm. 2.929

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.507 de 1987, seguidos por insultos, daños y lesiones, contra Pablo González Miguel, por el presente se cita a Pablo González Miguel, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 1 de marzo de 1988 y hora de las 11.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido la presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8**

**Citación**

Núm. 2.697

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.564 de 1987, seguidos por estafa, contra Rafael Marín Calvo, por el presente se cita al mencionado demandado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 15 de febrero próximo y hora de las 11.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario .....	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia .....		Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
6.000	360	6.360
4.000	240	4.240
35	2,10	37
55	3,30	58
85	5,10	90
11	0,66	12
14	0,84	15
	Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8